

REFERENCIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 099 -2021
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNITARIA DE CUNDINAMARCA - Nit. No. 900.294.898-2
CONTRATISTA	FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
OBJETO	Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19".
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.506.600.000)
VALOR ADICIÓN 1.	VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.136.000.000)
VALOR TOTAL	SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.642.600.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES.
PLAZO PRORROGA 1.	TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA 2.	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 3.	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 4.	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 5.	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 6.	DOS (2) MESES
SUPERVISOR (E)	JOHN ALEJANDRO RAMOS MORENO

MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

VALOR A ADICIONADO:	
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES
CESIÓN:	
OTROSÍ:	
SUSPENSIÓN:	

MODIFICACIÓN A SOLICITAR

1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición _____, Prórroga X , Adición y prórroga: _____,
Suspensión _____, Cesión _____, Otrosí _____,
Terminación _____.

2. SITUACION(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

1. Que el 30 de julio de 2021, se suscribió el contrato interadministrativo No. 099 de 2021, cuyo objeto es la Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A



SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Código: CON-MA-01-FR21

Versión: 01

Fecha Aprobación: 23/08/2017

Páginas: 2 de 3

CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19" por un plazo inicial de CINCO (5) MESES.

2. Que el día 24 de diciembre de 2021 mediante Prórroga No. 01 de 2021, se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de marzo de 2022.
3. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.506.600.000) incluido IVA.
4. Que el día 27 de enero de 2022 se Prorrogó, Adicionó y Modificó el contrato de la referencia por un plazo de cuatro (4) meses, un valor de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.136.000.000) y se amplió el alcance del objeto con el fin de realizar una convocatoria pública a cargo de Fondecún dirigida a los organismos comunales del departamento de Cundinamarca.
5. Que el día 5 de mayo de 2022 se prorrogó el plazo del contrato en cuatro (4) meses, es decir HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 con base en la irresistibilidad de los efectos derivados de la temporada de lluvias. Esto con el fin de ejecutar las nuevas obligaciones producidas de la adición suscrita el 28 de enero de 2022. Con base en la cual se dio alcance del objeto en el sentido de incluir nuevas tipologías de proyectos y adicionar obligaciones al componente social en pro de garantizar el efectivo acompañamiento a las juntas de acción comunal beneficiadas, entre otros.
6. Que el 29 de noviembre de 2022 se suscribió la Prórroga No. 4, por un término de **CUATRO (4) MESES**, estableciéndose como fecha de terminación de este el día **TREINTA (30) DE MARZO DE 2023**.
7. Que el 29 de marzo de 2023 se suscribió la Prórroga No. 05 para atender los convenios suspendidos y prorrogados, con la finalidad de dar un correcto cierre a la ejecución de estos por un término de **CUATRO (4) MESES**, estableciéndose como fecha de terminación de este el día **TREINTA (30) DE JULIO DE 2023**.
8. Que El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo No. 099 de 2021 cuyo objeto es: *Gerencia Integral de proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19"*, ve la necesidad de culminar la ejecución de los proyectos suscritos con recursos de la adición, realizaron el Comité Operativo el día 19 de julio de 2023, en donde expusieron los motivos que sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 099 de 2021 por un término de DOS (2) MESES más, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.
9. Que mediante comité operativo del 19 de julio del 2023, se establecieron criterios generales del desarrollo del contrato interadministrativo, así: Ante la catástrofe ocurrida el día 18 de julio del 2023 en la provincia de Oriente, la cual debido a las crecientes de la quebrada Naranjal ocasiono una avalancha causando daños en la estructura del puente principal que comunica a los municipios Quetame, Guayabetal, Fosca y Gutiérrez; adicionalmente también se vieron afectadas algunas estructuras viales los cuales han afectado la movilidad de la zona.
10. Que en consecuencia de lo expuesto anteriormente, se ha visto afectado la obra que se viene ejecutando en el municipio de Guayabetal, razón por lo cual se hace necesario realizar la suspensión de este convenio, lo cual incidiría en los tiempos inicialmente pactados para la entrega del proyecto.

	SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: CON-MA-01-FR21
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 23/08/2017
		Páginas: 3 de 3

11. Que aunado a lo anterior, en razón del fenómeno invernal por el cual se encuentra atravesando el departamento de Cundinamarca, se han prorrogado nueve (9) convenios en el último mes, obras que se vienen realizando en los municipios de Cabrera y Susa respectivamente, y los cuales se encuentran en la etapa final de ejecución; en consecuencia de lo enunciado en la presente solicitud como lo expuesto en el comité operativo, es que se considera necesario y pertinente solicitar la prórroga al Contrato Interadministrativo No. 099 de 2021.

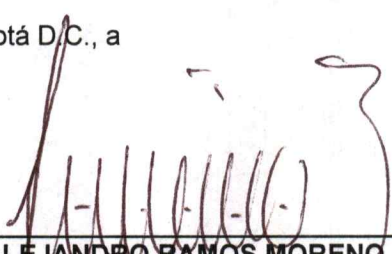
3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA del contrato interadministrativo No. 99-2021, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** – El término de ejecución del presente contrato será de **VEINTISEIS (26) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, es decir, **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

SEGUNDA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 099-2021 se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a



JOHN ALEJANDRO RAMOS MORENO
SUPERVISOR (E)

Elaboró: Nasly Huertas Abogado – Idaco
Revisó: Fernando Quimbaya- Contratista- IDACO
Aprobo: John Alejandro Ramos -Jefe OAJ

